

RESOLUCIÓN No. 118

(Del 19 de Noviembre de 2023)

“Por medio de la cual se avala a la delegación que podrá asistir a la Concentración programada en el marco del Proyecto Avanzado De Desarrollo PAD Sector Olímpico”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- ✎ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✎ Que con el apoyo del Ministerio del deporte se programa la Concentración programada Proyecto Avanzado De Desarrollo PAD Sector Olímpico.
- ✎ Que la Federación Colombiana de Esgrima organizar la Concentración en Florete que se llevará a cabo en Bogotá del 26 al 30 de Noviembre del 2023.
- ✎ Que estos eventos hacen parte del calendario Nacional de la temporada 2023-2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Confirmar a Federación Colombiana de Esgrima organizar la Concentración en Florete que se llevará a cabo en Bogotá Colombia del 26 al 30 de Noviembre del 2023.

ARTÍCULO 2. Dar aval a los siguientes deportistas y entrenadores que han sido convocados a participar en la concentración de florete.

No.	NOMBRE	LIGA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	Aristizábal Valencia Sofia	Valle	1105371297
2	Verdesoto Contreras María José	Valle	1105380920
3	Vargas Martínez Gabriela	Tolima	1104943025
4	Giraldo González Luisa María	Caldas	1056124632
5	Álzate Navarro Sofia	Valle	1013268029
6	Niño Ospina María Paula	Cundinamarca	1014233193
7	Barrientos Romero Sara Sofía	Antioquia	1103741433
8	Rosero Taborda Laura Sofia	Valle	1105372894
9	Rivera Cacua Nicole Julieth	Valle	1093433348
10	Giraldo Zuluaga Sofia	Caldas	1054872437
11	Duque Idárraga Crystal	Caldas	1056125504
12	Montoya Ramírez Sofia	Caldas	1054875661
13	Giraldo Giraldo María José	Caldas	1054873070
14	Quintero Sintés Camila	Valle	1220475522
15	Rodríguez Rincón Isabella	Bogotá	1016957503
16	Lozada Pinzón Violeta	Cundinamarca	1023304338
17	Camayo Guerrero Isaac	Valle	1110041275
18	Reina Aguirre Miguel Ángel	Valle	1108564898
19	Quintero Laverde Juan David	Valle	1149935368
20	Zipa Rodríguez Julio Cesar	Bogotá	1141719903
21	Vargas Martínez Juan Alejandro	Tolima	1201463109
22	Oviedo Lozano Juan Camilo	Tolima	1113643523
23	Fajardo Salazar Martin	Bogotá	1025145155
24	Uribe Gómez Santiago	Cundinamarca	1028487448
25	Díaz Beltrán Sergio Alejandro	Tolima	1139225036
26	Jaimes Rincón Cristóbal	Bogotá	1016835116
27	Melo Guzmán John Andrés	Tolima	1106227517
28	Niño Ospina Sebastián	Cundinamarca	1028484575

29	Muñoz Portilla Miguel David	Valle	1107843237
30	Prieto Castañeda Santiago	Bogotá	1034666923
31	Quintero Sintes Julián	Valle	1220475521

Entrenadores Convocados basados en la información del Sistema de Información:

No.	NOMBRE	LIGA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	Santiago Pachón Niño	Bogotá	1026267806
2	Wilson Gaviria Bocanegra	Valle	1144056599
3	Camilo Andrés Rengifo Lombana	Tolima	1110507559
4	Mario Cárdenas Rosalba	Valle	279164
5	Moisés Alfredo Requena Piña	Antioquia	530415
6	Christian Jonathan Tezna	Valle	94362115
7	Carol Patricia Cruz Rodríguez	Tolima	65783538
8	Yoanys Pérez Muñoz	Caldas	1098397
9	Diana Flaibey Quevedo Rodríguez	Cundinamarca	20740016
10	Erika Cristina Pedriquez Mendoza	Cundinamarca	1034314738
11	Gerardo Quintero	Bogotá	3456789

Capacitador por la Federación Colombiana de Esgrima:

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	Laurent Bel	21AC07155

Personal Facilitador por la Federación Colombiana de Esgrima:

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	Juan Miguel Paz	79389967
2	Francisco José Ferreira Puertas	1107038229
3	Juan David Acevedo Flórez	1036603305

ARTÍCULO 3. Las actividades programadas de la Concentración de Florete se llevarán a cabo en Bogotá del 26 al 30 de Noviembre del 2023 en el Centro de Alto Rendimiento CAR coliseo cuatro.

ARTÍCULO 4. Para todos los deportistas y entrenadores que asistan a la Concentración la Federación gestionara una póliza por los días programados en mención.

ARTÍCULO 5. Todas las personas que asistan a la Concentración deberán tener actualizado en el sistema de información su perfil, <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> a la fecha.

ARTÍCULO 6. Las ligas o los deportistas deberán confirmar por escrito y en un solo archivo consolidado la asistencia de los deportistas y entrenadores avalados a la Concentración, al correo padesgrima@gmail.com antes del día 22 de Noviembre a las 14:00, si no es confirmado por su Liga se entenderá que no asistirá a la misma.

ARTÍCULO 7. Sitio del evento: Centro de Alto Rendimiento CAR coliseo cuatro.

ARTÍCULO 8. La Federación Colombiana de Esgrima cubrirá los gastos de transporte terrestre, alimentación, alojamiento, e hidratación en el área de entrenamiento de las personas convocadas a la Concentración desde la noche del 25 de noviembre hasta 30 Noviembre.

ARTÍCULO 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de Noviembre del dos mil veintitrés 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana de Esgrima